



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 19 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOP DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2022.

Se hace público lo siguiente:

1.- A la vista de las alegaciones presentadas a la plantilla de respuestas del primer ejercicio de las pruebas teóricas, el Órgano de selección ha resuelto:

- Pregunta nº 13: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose el recurso contra la misma.

- Pregunta nº 20: Revisada la documentación oficial existente respecto a esta pregunta, se encuentra que la pregunta refiere incorrectamente al barrio de Puente Duero y no al barrio del Pinar, al cual sí pertenecen dos de las tres calles que se citan en las respuestas. Por ello, todas las respuestas serían correctas ya que ninguna de las calles pertenece al barrio de Puente Duero; y, por tanto, es preciso estimar la reclamación presentada y anular esta pregunta.

- Pregunta nº 22: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose el recurso contra la misma.

- Pregunta nº 23: La pregunta y la respuesta considerada como válida son correctas y conformes con la documentación oficial relativa al tema, no estimándose el recurso contra la misma.

- Pregunta nº 51: Revisada la documentación oficial existente respecto a esta pregunta, se encuentra una discordancia en la misma respecto a diferentes valores asignados al índice de riesgo en la contaminación radiológica, por lo que se estima favorablemente la reclamación presentada, anulándose esta pregunta.

PLANTILLA

1	c	11	a	21	a	31	c	41	a	51	anulada
2	b	12	a	22	b	32	a	42	c	52	c
3	a	13	c	23	a	33	a	43	b	53	c
4	b	14	c	24	c	34	c	44	a	54	b
5	c	15	a	25	c	35	b	45	c	55	a
6	b	16	b	26	b	36	b	46	a		
7	a	17	b	27	a	37	a	47	b		
8	a	18	c	28	a	38	b	48	a		
9	b	19	b	29	c	39	a	49	a		
10	b	20	anulada	30	c	40	a	50	c		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JAVIER
REINOSO RELEA
Fecha Firma: 01/03/2023 10:08

Fecha Copia: 01/03/2023 10:10

Código seguro de verificación(CSV): e0d9c4919c508cdf93bf15cfb61fd203f803761e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**Ayuntamiento de
Valladolid**

Área de Hacienda, Función Pública
y Promoción Económica
Departamento de Gestión de Personal



Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, 1 de marzo de 2023,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Javier Reinoso Relea

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JAVIER
REINOSO RELEA
Fecha Firma: 01/03/2023 10:08

Fecha Copia: 01/03/2023 10:10

Código seguro de verificación(CSV): e0d9c4919c508cdf93bf15cfb61fd203f803761e
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
